



Atlántico  
para la  
Gente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CIRCULAR No 0004 - 2021

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

PARA: DOCENTES OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

ASUNTO: CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR COMO DOCENTE TUTOR DEL PROGRAMA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA "TODOS A APRENDER" VIGENCIA 2021.

FECHA: 28 ENE 2021

La Secretaría de Educación Departamental en atención a las directrices impartidas por el Ministerio de Educación Nacional a través de la Circular No 45 del 16 de diciembre de 2019, que definió el procedimiento y las orientaciones necesarias para la selección y vinculación de docentes por parte de las entidades territoriales para el año escolar, en lo relacionado con el programa denominado Todos a Aprender, el cual tiene como objetivo el favorecimiento de la calidad educativa en el país

Para el lectivo 2021, el Ministerio de Educación Nacional Prorrogó la Planta Temporal para el desarrollo de esta estrategia, lo que permitió a su vez prorrogar las comisiones de servicios a los docentes que se desempeñan como Tutores dentro del programa. La Secretaría de Educación cuenta con 54 cargos de docente en la Planta Temporal aprobada por el Ministerio de Educación, en los cuales se les prorrogaron las comisiones a 53 docentes oficiales como tutores y se le prorrogó igualmente nombramiento a un docente como tutor no oficial para la vigencia 2021.

Teniendo en cuenta que, dentro de los docentes oficiales comisionados como tutores dentro del programa Todos a Aprender, un docente presentó su renuncia a la Comisión de Servicios, se procede a dar apertura convocatoria para designar un docente que quiera participar en el programa y se comisionado como docente tutor.

En ese orden de ideas, esta Secretaría se atiene a lo indicado por el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Circular 45 del 16 de diciembre de 2019, para la provisión de nuevos tutores del programa, señalando en el numeral 2° literal a. *La Entidad Territorial Certificada en Educación realizará*



NIT: 890 307 006 1  
Código Postal: 080603  
Código DANE: 08-000

Calle 49-49-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000  
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co

Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



Atlántico  
para la  
Gente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

0004 - - - 1

*un proceso de convocatoria para la selección de los docentes con derechos de carrera que serán comisionados como tutores; en dicho proceso se detallarán los criterios de valoración adicionales a los requisitos de estudio y experiencia establecidos en la presente circular, y el cronograma de ejecución. Solo se permitirá la participación de docente con derechos de carrera, adscritos a la Secretaría de Educación respectiva, y no podrán postularse los docentes que estén nombrados en periodo de prueba.*

1. **CAMPO DE APLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.** La presente convocatoria está dirigida a docentes oficiales con derechos de carrera de los municipios no certificados del Departamento del Atlántico.
2. **REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:**
  - A. Educador con derechos de carrera.
  - B. Requisitos mínimos de estudio:

#### Perfiles Habilitados.

- Licenciatura en educación preescolar (solo con otra opción o énfasis), Licenciatura en educación infantil (solo, con otra opción o con énfasis), Licenciatura en pedagogía (solo, con otra opción o con énfasis), Licenciatura para la educación de la primera infancia, licenciatura en psicopedagogía, Licenciatura en psicopedagogía con énfasis en asesoría educativa, licenciatura en educación especial, licenciatura en educación básica con énfasis en educación especial, normalista superior.
- Docentes con formación académica en lenguaje, siempre y cuando sea normalista, si no se inscriben docentes en con los perfiles anteriores.



NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000  
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co

Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



SECRETARIA DE EDUCACIÓN

- Licenciatura en lengua castellana (Solo, con otra opción o con énfasis) Licenciatura en educación básica con énfasis en español y literatura Licenciatura en lenguas modernas (Solo, con otra opción o con énfasis) Título profesional en español – literatura Título profesional en estudios literarios Título profesional en lenguaje y estudios socioculturales Título profesional en letras - filología hispánica Título profesional en lingüística Título profesional en literatura Título profesional en filosofía y letras Humanidades y lengua castellana / Comunicación Licenciatura en español (Solo, con otra opción o con énfasis) Licenciatura en español y literatura.
- Licenciatura en matemáticas (Solo, con otra opción o con énfasis). Licenciatura en física (Solo, con otra opción o con énfasis). Licenciatura en matemáticas y física

C. Requisitos Mínimos de Experiencia.

- Tener 5 años de experiencia como docente aula en el área del que se desempeñará como tutor.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

CRITERIO DE SELECCIÓN		PUNTAJE
Estudios adicionales a los exigidos que sean complementario al área en que se desempeñara como tutor	Especialización	10 puntos
	Maestría	10 puntos
	Doctorado	10 puntos
Experiencia adicional a la exigida	Mayor A 5 Años	10 puntos
Entrevista	Análisis De Competencias	60 puntos
Total		100 puntos





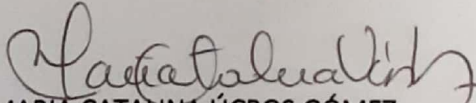
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

4. **CRONOGRAMA:** La presente convocatoria estará sujeta al siguiente cronograma:

Actividad	Fecha
Expedición, publicación y difusión de la convocatoria	29 de enero de 2021
Recepción de Hojas de Vida de docentes postulantes – a través del SISTEMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Del 01 al 02 de febrero de 2021
Entrevistas	03 de febrero de 2021
Publicación de Resultados	04 de febrero 2021
Expedición de Acto Administrativo	05 de febrero de 2021

5. **SELECCIÓN:** Para la selección del personal docente que se desempeñará como tutores del programa todos a aprender, la Secretaría de Educación tomará como criterio el cabal cumplimiento de los requisitos señalados en la presente circular. Se conformará un listado donde el docente que ocupe el mayor puntaje será comisionado como Docente Tutor y los demás docentes que conformen dicho listado quedarán en lista de espera cuando se genere una nueva vacante. Este listado tendrá vigencia durante el año lectivo 2021.

Atentamente,

  
MARIA CATALINA ÚCROS GÓMEZ

SECRETARÍA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

Proyectó: Sofía Herrera Moreno, Profesional Universitario  
Revisó: Pablo Andrés Morillo Viña, Subsecretario Administrativo y Financiero  
Revisó: Neil Antonio Badrán Arrita, Profesional Especializado, Área Jurídica  
Revisó: Mónica Montaña Rada, Profesional Universitario, Área de Calidad



NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000  
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobemador@atlantico.gov.co

Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co